



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 22/2019

**Dirección**

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
5, Fraccionamiento Pomona, CP  
91040 Xalapa, Ver.

**Teléfonos y Fax**

(228) 8415920, 8187891

**Conmutador**

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

[transparencia@uv.mx](mailto:transparencia@uv.mx)



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión No. 22/2019

En la ciudad de Xalapa-Enriquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicadas en la calle Veracruz número cuarenta y seis interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana; con fundamento en los artículos 11 fracción VII y XVI, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 63 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para que de conformidad con los artículos 60 fracción I, 63, 131 de la Ley Estatal; Dispositivo Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero del Acuerdo de Modificación de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 83 fracción I y 68 fracción II de nuestro Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, se pongan a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad en general la información de las actividades y funciones de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución, para que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera completa, oportuna y accesible a cualquier persona, y en este caso en particular aprobar las **Versiones Públicas** solicitadas por la **Dirección General de Investigaciones** para atender el **Recurso de Revisión IVAI-REV/722/2019/III** con las formalidades de ley en **Sesión Extraordinaria**, que se analizarán bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forman parte integral de la presente y en su oportunidad emitir los acuerdos que procedan respecto a ellas, bajo el siguiente:-----

**Dirección**

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
5, Fraccionamiento Pomona, CP  
91040 Xalapa, Ver.

**Teléfonos y Fax**

(228) 8415920, 8187891

**Conmutador**

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

transparencia@uv.mx

**Orden del Día**

1. Lista de Asistencia;
2. Declaración de Quórum;
3. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
4. Aprobación del Orden del Día;
5. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud siguiente:

5.1 Solicitud de Aprobación de Versiones Públicas, por parte de la Dirección General de Investigaciones, para dar atención al Recurso de Revisión IVAI-REV/722/2019/III derivado de la respuesta dada a las Solicitudes de Información con folios internos 016/2019 (Infomex 00056519) y 017/2019 (Infomex 00056619).



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión No. 22/2019

**Desarrollo de la Sesión:**

El Presidente del Comité, Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del **punto número 1** del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.-----

En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, en desahogo de los **puntos números 2 y 3** del Orden del Día manifiesta que al existir quórum legal, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto se realiza en forma extraordinaria por lo que en desahogo del **punto número 4** del Orden del Día y para la aprobación, en su caso, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.-----

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al Orden del Día, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.-----

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del Orden del Día propuesto.-----

En uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta como **Considerandos y Antecedentes** del presente asunto, los siguientes:

**Dirección**

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
5, Fraccionamiento Pomona, CP  
91040 Xalapa, Ver.

**Teléfonos y Fax**

(228) 8415926, 8187891

**Conmutador**

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

transparencia@uv.mx

**Considerandos:**

**PRIMERO.-** Que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el cual se instruyó la constitución del "Comité de Transparencia" mismo que se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento antes referido;-----

**SEGUNDO.-** Que tanto el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, como la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que señalan el propio Reglamento y la Ley;-----

**TERCERO.-** Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información

2



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión No. 22/2019

y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;-----

**CUARTO.-** Que la Ley de la materia establece que los lineamientos generales emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y para la elaboración de **versiones públicas**, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados; y una de sus hipótesis se actualiza cuando su entrega derive de una solicitud de información como en el caso que nos ocupa, las cuales **deben ser aprobadas por este Comité**, quien procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado: -

**Antecedentes:**

**PRIMERO.-** Con fecha 29 de Enero de 2019 mediante oficio DGI/090/2019 se recibió la Solicitud de aprobación de las Versiones Públicas, por parte del Dr. Ángel Trigos Landa, Director General de Investigaciones, para dar atención a las Solicitudes de Información con folios internos 016/2019 (Infomex 00056519) y 017/2019 (Infomex 00056619) en la que manifestó lo siguiente: "...se solicita la aprobación de las Versión Públicas de los documentos comprobatorios para Plaza de Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas; las cuales fueron aprobadas en Sesión 09/2019 de fecha 8 de Febrero de 2019.

**SEGUNDO.-** Con fecha 15 de Marzo de 2019 se recibió en esta Coordinación Universitaria de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CUTAI) el Recurso de Revisión IVAI-REV/722/2019/III, mediante el cual en el Acuerdo de Admisión el IVAI advierte de la existencia de dos datos personales a proteger.

**TERCERO.-** Con fecha 19 de marzo de 2019 se notifica a la Dirección General de Investigaciones el Recurso de Revisión IVAI-REV/722/2019/III, con la finalidad de que sean atendidas, en su calidad de área responsable de la información las indicaciones dadas por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

**CUARTO.-** Con fecha 20 de marzo de 2019 el Dr. Ángel Trigos Landa, Director General de Investigaciones solicita mediante oficio DGI/216/2019 al Comité de Transparencia, la aprobación de las Versiones Públicas del archivo de la respuesta corregida, con la finalidad de atender las observaciones indicadas en el Acuerdo de Admisión del Recurso referido en el antecedente Tercero.

En virtud de lo solicitado se emitió la **Convocatoria** en **Sesión Extraordinaria** a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emita los acuerdos correspondientes:

**Dirección**

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
5, Fraccionamiento Pomona, CP  
91040 Xalapa, Ver.

**Teléfonos y Fax**

(228) 8413920, 8187891

**Conmutador**

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión No. 22/2019

En atención al **punto número 5 del Orden del Día** se procede a efectuar la Revisión y en su caso aprobación de la Solicitud siguiente:-----

5.1 Solicitud de Aprobación de las Versiones Públicas, por parte de la Dirección General de Investigaciones, para dar atención a las indicaciones del Acuerdo de Admisión del Recurso de Revisión IVAI-REV/722/2019/III; derivado de la respuesta dada a las Solicitudes de Información con folios internos 016/2019 (Infomex 00056519) y 017/2019 (Infomex 00056619).

**Texto literal de la Solicitud**

**Solicitud 016/2019-00056519**

“CONCURSO DE LA PLAZA DE INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CUYO PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA A OCUPARSE A PARTIR DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2019

archivo

SOLICITO INFORMACIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA DE LA EVIDENCIA PROFESIONAL QUE ACREDITE EL PERFIL DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO O APOSTILLAMIENTO DE TÍTULOS DEL EXTRANJERO QUE VALIDE LA EQUIVALENCIA EN MÉXICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES O GOBERNACIÓN (TÍTULOS PROFESIONALES Y DE GRADO, CÉDULAS PROFESIONALES Y DE GRADO) DE LOS CINCO PARTICIPANTES PARA OBTENER LA PLAZA DE INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO REGIÓN XALAPA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CUYO PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 A OCUPARSE DICHA PLAZA A PARTIR DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2019, ES: “LICENCIATURA EN DERECHO, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN O ÁREA A FIN Y CON GRADO DE DOCTOR EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O CIENCIAS JURÍDICAS, MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES O CON PRODUCCIÓN ACADÉMICA PARA OBTENERLO EN LA CONVOCATORIA SIGUIENTE”.

**Dirección**

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
5, Fraccionamiento Pomona, CP  
91040 Xalapa, Ver.

**Teléfonos y Fax**

(228) 8415920, 8187891

**Conmutador**

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

transparencia@uv.mx

**Texto literal de la Solicitud**

**Solicitud 017/2019-00056619**

“sobre los perfiles de dos participantes de la plaza de investigador del instituto de investigaciones jurídicas de la UV 2019

Archivo

SOLICITO INFORMACIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA DE LA EVIDENCIA PROFESIONAL QUE ACREDITE EL PERFIL DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO O APOSTILLAMIENTO DE TÍTULOS DEL EXTRANJERO QUE VALIDE LA EQUIVALENCIA EN MÉXICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES O GOBERNACIÓN (TÍTULOS PROFESIONALES Y DE GRADO, CÉDULAS PROFESIONALES Y DE GRADO) DE LOS PARTICIPANTES: CC.ARTURO HERNÁNDEZ ABASCAL Y CARLOS ANTONIO VÁZQUEZ AZUARA, PARA OBTENER LA PLAZA DE INVESTIGADOR



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión No. 22/2019

DE TIEMPO COMPLETO REGIÓN XALAPA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CUYO PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA A OCUPARSE DICHA PLAZA A PARTIR DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2019, ES: "LICENCIATURA EN DERECHO, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN O ÁREA A FIN Y CON GRADO DE DOCTOR EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O CIENCIAS JURÍDICAS, MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES O CON PRODUCCIÓN ACADÉMICA PARA OBTENERLO EN LA CONVOCATORIA SIGUIENTE"

**Origen de la Petición:** Con fecha 20 de marzo de 2019, con motivo del Recurso de Revisión IVAI-REV/722/2019/III mediante oficio DGI/216/2019 el Dr. Angel Trigós Landa, Director General de Investigaciones con la finalidad de atender las observaciones indicadas en el Acuerdo de Admisión, solicita la aprobación de las Versiones Públicas del archivo de respuesta corregido; para ser integrado como nueva respuesta.

**Fundamentación:** Se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 60 fracción I; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3 fracción X, 12, 13,14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Motivación:** De la documentación consistente en la Versión Pública de la documentación comprobatoria de los concursantes para Plaza de Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas; se advierte que contienen datos personales confidenciales de las personas físicas solicitadas, que las identifican o las hacen identificables, tales como: *Clave y fecha, entidad, municipio, año, número de libro y número de acta, Edad, Sexo, domicilio, clave de elector, CURP, sección, firma, folio, número de elector y huella dactilar, RFC, QR y idCIF, firma, CURP, código de elector, Número de cedula profesional, CURP, cadena original y QR, CURP, Nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, Matricula, Nacionalidad, Firma del interesado, código de barras, clave de cedula, firma, QR, y código de cedula, CURP, cadena original, QR* y demás datos especificados en el **Anexo I**; a los cuales sólo podrán tener acceso los titulares de los mismos y la autoridad u órgano responsable de su tratamiento, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

**Prueba del Daño:** La finalidad de la clasificación de información como confidencial respecto al dato personal como: *Clave y fecha, entidad, municipio, año, número de libro y número de acta, Edad, Sexo, domicilio, clave de elector, CURP, sección, firma, folio, número de elector y huella dactilar, RFC, QR y idCIF, firma, CURP, código de elector, Número de cedula profesional, CURP, cadena original y QR, CURP, Nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, Matricula, Nacionalidad, Firma del interesado, código de barras, clave de cedula, firma, QR, y código de cedula, CURP, cadena original, QR* y demás datos especificados en el **Anexo I** es garantizar la protección de los mismos y radica en el daño que puede producir otorgar dicha

**Dirección**

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
S, Fraccionamiento Pomona, CP  
91040 Xalapa, Ver.

**Teléfonos y Fax**

(228) 8415920. 8187891

**Conmutador**

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión No. 22/2019

información, en virtud de que se podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, por lo que este Órgano Autónomo está obligado a cumplir con los principios y garantías en resguardo de los datos personales, así como implementar las medidas de seguridad que impidan su uso indebido.

**Fuente de Información:** Dirección General de Investigaciones

**Parte de información que abarca:** Consistente en la Versión Pública de la documentación comprobatoria de los concursantes para Plaza de Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, enunciados en el **Anexo I** que forma parte integral de la presente y de la respuesta.

**Resolución:** Tomando en consideración la propuesta formulada por la Dependencia antes enunciada y a efecto de entregar las Versiones Públicas solicitadas por la **Dirección General de Investigaciones**; con fundamento en los Artículos 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y 68 Fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Confirmar** la aprobación de las **Versiones Públicas** remitidas, las que se **aprueban por Unanimidad**; dejando sin efecto las aprobadas en el **punto número 5.2 del Acuerdo 09/2019 de fecha 8 de Febrero de 2019.**

Al no haber más observaciones, respecto del punto **5.1 del Orden del Día** se desahoga y se da por atendido.

**Dirección**

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
5. Fraccionamiento Pomona. CP  
91040 Xalapa, Ver.

**Acuerdo 22/2019**

**Teléfonos y Fax**

Este **Comité** determina lo siguiente:

(228) 8415920. 8187891

**Conmutador**

**PRIMERO.-** Se **CONFIRMAN** por **Unanimidad** (Con 3 Votos a favor) las **Versiones Públicas** solicitadas por:

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

transparencia@uv.mx

5.1 La Dirección General de Investigaciones, para dar atención al Recurso de Revisión IVAI-REV/722/2019/III derivado de la respuesta dada las Solicitudes de Información con folios internos 016/2019 (Infomex 00056519) y 017/2019 (Infomex 00056619).

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al **punto 5.2 del Acuerdo 09/2019 de fecha 8 de Febrero de 2019,** queda sin efecto.

**TERCERO.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Dispositivo Sexagésimo Tercero de los Lineamientos aplicables para aprobación de las Versiones Públicas, se instruye al Titular de la **Dirección General de Investigaciones;** cuyas versiones públicas se aprueban mediante el presente,



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia  
Sesión No. 22/2019

elabore la **Carátula** correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos.-

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Solicitante.-

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-

**MTRO. ALBERTO ISLAS REYES**  
**ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO**  
**COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ**

**MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA**  
**DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ**

**Dirección**

Calle Veracruz, Número 46 Int.  
S. Fraccionamiento Pomons, CP  
91040-Xaltapa, Ver.

**Teléfonos y Fax**

(228) 8415920, 8187891

**Conmutador**

8421700 y 8422700 Ext. 10500-  
10501-10502-10503

**Correo electrónico:**

transparencia@uv.mx





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ANEXO I.- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

#### Versión Pública de documentos para Plaza de Investigador

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO A TESTAR	DOCUMENTO TESTADO	DATOS TESTADO (Anotar con el No. de pág. Y el dato que se está testando)
1	Angel Luis Parra Ortiz	CURP	Clave y fecha, entidad, municipio, año, número de libro y número de acta, Pág. 3
		IFE	Edad, Sexo, domicilio, clave de elector, CURP, sección, firma, folio, número de elector y huella dactilar, Pág. 4.
		Cédula de identificación Fiscal	RFC, QR y IdCIF, Pág. 5.
		Cédula Profesional de Licenciatura	Firma, Pág. 7.
		Título de Maestría	CURP, Pág. 9.
		Cédula Profesional de Maestría	Firma, Pág. 11, CURP, Pág. 12.
2	Arturo Hernández Abascal	Cédula Profesional de Doctorado	Firma, Pág. 14, CURP, Pág. 15.
		IFE	Fecha de nacimiento, sexo, domicilio, clave de elector, CURP, sección, QR, firma, huella dactilar y código de elector, Pág. 18.
		Cédula Profesional de Licenciatura	Firma, Pág. 20, CURP, Pág. 21.
		Cédula Profesional de Maestría	Firma, Pág. 23, CURP, Pág. 24.
		Título de Doctorado	CURP, nacionalidad Pág. 26.
Cédula Profesional de Doctorado	Número de cédula profesional, CURP, cadena original y QR, Pág. 28.		



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ANEXO I.- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

#### Versiones Públicas de documentos para Plaza de Investigador

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO A TESTAR	DOCUMENTO TESTADO	DATOS TESTADO (Anotar con el No. de pág. Y el dato que se está testando)
3	Carlos Antonio Vazquez Azuara	Título de Doctorado	Nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, Pág. 37.
		Cédula Profesional de Doctorado	Firma y CURP, Pág. 38.
		Título de Licenciatura en Derecho	Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, Pág. 40.
		Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho	Firma y CURP, Pág. 41.
		Título de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, Pág. 43.
		Cédula Profesional de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Firma y CURP, Pág. 44.
4	Jose Alberto Hernández Melgarejo	CURP	Clave y QR, código de barras, Pág. 46.
		Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho	Firma y CURP, Pág. 49.
		Cédula Profesional de Licenciatura en Ciencias Políticas y Adm. Públicas	Firma y CURP, Pág. 52.
		Cédula Profesional de Licenciatura en Administración Pública	Firma y CURP, Pág. 55.
		Título de Maestría	Firma Pág. 56
		Cédula Profesional de Maestría en Administración	Firma y CURP, Pág. 58.
		Cédula Profesional de Doctorado en Educación	Firma y CURP, Pág. 61.
		Cédula Profesional de Doctorado en Gobierno y Adm. Pública	Firma y CURP, Pág. 64.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ANEXO I.- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

#### Versión Pública de documentos para Plaza de Investigador

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO A TESTAR	DOCUMENTO TESTADO	DATOS TESTADO (Anotar con el No. de pág. Y el dato que se está testando)
5	María L. Castellanos Villalobos	Título de Licenciatura	Nacionalidad, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento, Pág. 69.
		Cédula Profesional de Licenciatura	Firma y CURP, Pág. 70.
		IFE	Edad, sexo, domicilio, clave de elector, folio, sección, firma, QR y huella dactilar, Pág. 73.
		Cédula Profesional de Maestría en Administración y Políticas Públicas	Clave de cedula, firma, QR y código cedula, Pág. 74.
		Cédula Profesional de Maestría en Derecho Fiscal	Firma y CURP, Pág. 76.
		Cédula Profesional de Doctorado	CURP, cadena original y QR, Pág. 77.